



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Consecutivo de radicación: 104
Demandante: BANCO SANTANDER DE COLOMBIA SA
Demandado: CARMEN ROSA ROA
Naturaleza del proceso: ejecutivo mixto
Decisión: Requiere

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Niéguese la solicitud por improcedente, comoquiera que la parte interesada no acredite haber solicitado previamente la información requerida a la OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL, conforme a lo normado en el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Previo a dar curso a la anterior petición, requiérase a la parte interesada para que adelante los trámites de desarchivo ante la OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL, toda vez que, el proceso de la referencia se encuentra archivado en el paquete No. 6 el día 19 de marzo de 2002.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

